



San Jacinto , 04 de AGOSTO de 2025

MUNICIPIO DE SAN JACINTO
Resolución N° 195/2025

Acta N° 10/2025

VISTO: La Resolución 09/2025 de fecha 28 de Julio de 2025 del Municipio de San Jacinto que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN JACINTO para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 09/2025 de fecha 28 de Julio de 2025, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual de la Sr.a Alcaldesa del Municipio de San Jacinto”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

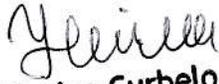
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto por lo gastado en el mes de Julio/2025 por \$ 109.619 para gastar en el mes de Agosto/ 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 / 4 afirmativa


Yanina Curbelo
Alcaldesa
Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal


Enzo Fabiani
Consejal


SILVIA RODRÍGUEZ
Consejal


Adriana Carli
Consejal



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 196/2025 -

UNTO- propuesta presentada por "RADIO CRISTAL" La primera emisora de Canelones, donde nos invitan a sumarnos a la familia con la siguiente propuesta:

- 1) publicitar información de interés del Municipio.
- 2) Invitar a los programas a la Alcaldesa o equipo del Municipio.
- 3) Entrevistas telefónicas
- 4) mantener en forma directa con el equipo del Municipio, quien nos alimenta de información para comunicar
- 5) comunicar toda la información que nos llegue en todas las redes sociales
- 6) móvil en vivo y directo ante cualquier evento importante.
- 7) Programa "Voces del interior canario" los días sábados de 8 a 12 por la mañana donde se hablara específicamente de los Municipios.

RESULTANDO:II) la importancia que tiene esta programación que el objetivo es resaltar los aspectos positivos de cada Municipio.

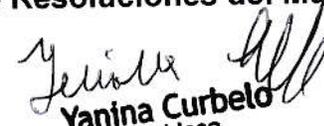
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de publicidad a "Radio Cristal" por un monto de hasta \$ 9:800 pesos uruguayos mensuales a partir del 1ro de Agosto al 31 de Diciembre/2026 (Votación 5 / 5 negativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la secretaria de Desarrollo Local y Participación


Firma ALCALDESA
Mpio. San Jacinto


Firma CONCEJAL
Concejal


Adriana Carli


Firma CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ


Enzo Fabiani



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 197/2025 -

VOTO- nota recibida por Maestra Directora de Escuela Rural N° 48, alumnos, auxiliares de servicio, padres y integrantes de Comisión Fomento (Piedra Sola), solicitando de ser posible contar con el Equipo de Deportes y Recreación de la Comuna Canaria con motivo del día del niño el día 22 de agosto del presente año.

RESULTANDO:II) la importancia que tiene homenajear a los niños de la zona en su día.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento del visto de la presente resolución, solicitando a esta secretaria realice el trámite correspondiente ante la Dirección de Cultura (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano
Concejal

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Firma CONCEJAL
LVA RODRIGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal

Firma CONCEJAL

Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 198/2025 -

NOTA- nota recibida por representantes de la categoría 2012 del Baby Fútbol, equipo conformado por niños y sus familias de nuestra localidad y zona Rural, quienes han participado activamente en varias competencias y encuentros deportivos durante 7 años. Como cierre de esta etapa están organizando un viaje al Departamento de Paysandú

RESULTANDO:II) la importancia que tiene este tipo de viajes en grupo dada la experiencia, fortalecimiento de valores como la amistad, el trabajo en equipo y el compañerismo.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de traslado al proveedor GANGOBUS LTDA RUT 215539510018 por un importe de hasta \$ 20.000 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano

Consejal

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE

Yanina Curbelo

Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Firma CONCEJAL
SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal

Firma CONCEJAL

Adriana Carli



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 199/2025 -

COTO- presupuesto recibido por Cooperativa Social "San Jacinto" "servicio de mantenimiento integral, barrido de calles y áreas verdes, con un costo de: costo por salarial jornal de \$ 2.480, presupuesto 60 jornales \$ 148.800.

RESULTANDO: II) la importancia que tiene de contar con una empresa que pueda realizar trabajos de mantenimiento de espacios públicos y así poder ofrecer a nuestros habitantes y quienes nos visitan mejores lugares de esparcimiento.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto, contrato a la empresa Cooperativa Social "San Jacinto" "por un monte de jornal salarial de \$ 2.480 y 60 jornales por un monto de \$ 148.800 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación


Marcelo Sorano
Concejal
Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Firma CONCEJAL
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Firma CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal

Firma CONCEJAL


Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 04 de agosto de 2025

ACTA 10/2025

Resolución 200/2025

VISTO: la necesidad presentada por la funcionaria Contable- Referente Presupuestal de este Municipio surge la necesidad de realizar transposición de los siguientes rubros por falta de disponible:

PROGRAMA REGLÓN REFORZANTE

Programa 124, reglón 5114 por \$ 75.000 (Saldo actual \$ 171169,5).
Programa 124, reglón 5314 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 3882817,76).
Programa 124, reglón 5163 por \$ 100.000 (Saldo actual \$ 598220,83).

TOTAL \$ 225.000

PROGRAMA REGLÓN REFORZADO

Programa 124, reglón 5123 por \$ 15.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5169 por \$ 10.000 (Saldo actual \$ 24,2).
Programa 124, reglón 5171 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 21572,24).
Programa 124, reglón 5311 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5111 por \$ 100.000 (Saldo actual \$ 24254).

TOTAL \$ 225.000

CONSIDERANDO: la importancia de realizar los movimientos planteados en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del sistema contable.

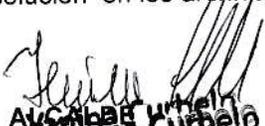
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

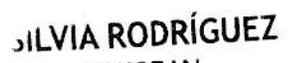
- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el movimiento contable de transposición en los rubros que se mencionan en la presente resolución (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJAL


Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Consejal


CONCEJAL


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 201/2025 -

VOTO- planteamiento de la EMPRESA ALFREDO JESUS RAMOS MARTINEZ, RUT 070251160018 presentando presupuesto por 50 jornales trabajo de limpieza, \$ 2897 C/U. Contando con boleta y con RUPE activo comercial y todos los aportes correspondientes, BPS, PPT, BSE entre otros.

RESULTANDO:II) la importancia que tiene de contar con una empresa que pueda realizar trabajos de mantenimiento de espacios públicos y así poder ofrecer a nuestros habitantes y quienes nos visitan mejores lugares de esparcimiento.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto, contrato EMPRESA ALFREDO JESUS RAMOS MARTINEZ, RUT 070251160018, por 50 jornales trabajo de limpieza, \$ 2897 C/U (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano
Consejal

Firma CONCEJAL

Enzo Fabiani
Consejal

Firma CONCEJAL

Firma
Alcalde
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Consejal

Firma CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 202/2025 -

VOTO- el cambio de autoridades a partir del 10 de Julio del 2025, es necesario cambiar los certificadores en el proyecto de Funcionamiento literal B, solicitando la baja al Sr. Cristian Ferraro y a la Sra. Graciela Zottarelli, siendo los nuevos certificadores, la Sra Alcaldesa Yanina Curbelo CI- 4.708.637-0 y la Sra Secretaria Administrativa Maricel Camejo CI- 3.296.353-7.-

RESULTANDO:II) la importancia de asignar los nuevos certificadores que estarán a cargo a partir de la fecha que esta en el visto de la presente resolución.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento y autoriza a las nuevas certificadoras Yanina Curbelo CI- 4.708.637-0 y la Sra Secretaria Administrativa Maricel Camejo CI- 3.296.353-7, para el proyecto de Funcionamiento Literal B (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano
Concejal

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. S.

Firma CONCEJAL
SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal

Adriana Carli
Concejal

Firma CONCEJAL



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 203/2025 -

VOTO- que los Municipios deben contar con un funcionario/a para "COMUNICACIONES", es que en este Municipio quien viene realizando la tarea es la funcionaria Alicia Testa.

RESULTANDO:II) la importancia que tiene de contar con un funcionario encargado/a de las "REDES EN CUANTO A COMUNICACIONES Y RESPOSABLE DE CUBRIR TODOS LOS EVENTOS" teniendo a la población en general informada de todo lo que se está haciendo para la Localidad.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza como referente y única en la tarea de REDES EN CUANTO A COMUNICACIONES Y RESPOSABLE DE CUBRIR TODOS LOS EVENTOS a la Funcionaria Alicia Testa N° de cargo 15507 (Votación 5/5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano
Consejal
Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Firma CONCEJAL
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal

Firma CONCEJAL

Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 204/2025 -

TO- nota recibida por integrantes del grupo "Mujeres de Pedrera" Uniendo Generaciones, solicitando colaboración para los festejos del día del niño. Lista de materiales: Para estación mural. Para estación de glitter y accesorios, Para estación de juegos de aros, Para estación didácticos, Para estación de música y baile, Para estación remontar cometas,

RESULTANDO: II) la importancia que tiene en colaborar con este tipo de actividades donde estén niños/s fomentando el trabajo en equipo y el compañerismo

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza al gasto de papelería al proveedor **ROCCARDO** por un monto de hasta \$ 5000 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

marcelo Sorano
Concejal

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Firma CONCEJAL
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal

Firma CONCEJAL

Adriana Carti
Concejal



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 205/2025 -

OTO- El proyecto redactado para el 2025 en el Literal B de funcionamiento es necesario realizar una modificación en el mismo ya que se estaría cambiando el destino del dinero para otra compra.

RESULTANDO: II) la importancia de asignar el dinero que ya estaba redactado en el POA, Literal B de funcionamiento, surgiendo necesidades más importantes para una mejor gestión con los dineros provenientes de OPP

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza a la modificación, necesaria en el POA, literal B de Funcionamiento para una mejora en la gestión (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano
Consejal

Firma CONCEJAL

Enzo Fabiani
Consejal

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Consejal

Firma CONCEJAL
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL



San Jacinto, 04 de agosto del 2025

ACTA Nro. 10/2025

RESOLUCIÓN NRO. 206/2025 -

OBJETO- la necesidad de comprar asfalto en frio en bolsas de 25 kg, producto este que se utiliza para el arreglo de calles por lo que se solicita cotización a la empresa ECO ASFALTO, cotizando la bolsa de 25 kg a \$ 580 más IVA, 50 bolsas por un monto de \$ 35.380 IVA incluido

RESULTANDO: II) la importancia de comprar este material ya que nos facilita la mejora de las calles en mal estado, mejorando con una vida útil de duración de 2 AÑOS

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

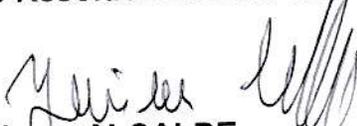
Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto de 50 bolsas de asfalto en frio al proveedor ECO ASFALTO RUT 218677370011 por un monto de hasta \$ 36.000 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano
Consejal


Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL
Enzo Fabiani
Consejal


Firma ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carli
Consejal


Firma CONCEJAL
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL